

**VIGESIMO SEPTIMO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES**  
**Del 1 al 3 de mayo de 2000**  
**Washington, D.C.**

**OEA/Ser.L/XIV.2.27**  
**CICAD/doc.1044/00**  
**25 abril 2000**  
**Original: inglés**

**PROPUESTA DE PROYECTO DE CAPACITACION EN CUANTO AL CONTROL DEL**  
**TRÁFICO INTERNACIONAL DE ARMAS DE FUEGO, SUS PARTES**  
**Y COMPONENTES Y MUNICIONES**

(Documento presentado por la Secretaría Ejecutiva de la CICAD)

**PROPUESTA DE PROYECTO DE CAPACITACION EN CUANTO AL  
CONTROL DEL TRÁFICO INTERNACIONAL DE ARMAS DE FUEGO,  
SUS PARTES Y COMPONENTES Y MUNICIONES**

**ANTECEDENTES**

Una de las principales preocupaciones de los Estados miembros de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) está relacionada con el tráfico ilícito de armas de fuego y explosivos, que en muchos casos es una actividad conexas al tráfico de drogas. Desde hace mucho tiempo, los Estados miembros han reconocido que el narcotráfico y el tráfico de armas de fuego y explosivos relacionado a éste constituyen una amenaza inmediata e importante a la estabilidad política, las instituciones democráticas, el desarrollo económico y el bienestar económico de los países de las Américas.

Por esta razón, en 1991, la Asamblea General de la OEA autorizó a la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) celebrar una serie de seminarios y llevar a cabo un estudio sobre el contrabando de armas y explosivos y su vinculación con el narcotráfico con miras a identificar el alcance del problema, compilar y analizar las leyes y demás medidas vigentes para controlar este comercio y para desarrollar mejores medios para controlar este tráfico transnacional.

Después de haber celebrado seminarios para revisar este tema en 1993 y 1994, en mayo de 1996 se convocó a un grupo de expertos de los países miembros para redactar un reglamento modelo para el control del contrabando de armas y explosivos y su vinculación con el narcotráfico en la región de las Américas. Este Reglamento Modelo establece un sistema de certificación y procedimientos para la importación, exportación y cargamentos en tránsito de armas de fuego, sus partes y componentes y municiones y dispone la conservación de registros y el intercambio de información sobre el tráfico de estos elementos. El Reglamento Modelo fue aprobado por la CICAD en su reunión de noviembre de 1997 y ratificado por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos en junio de 1998.

En noviembre de 1997, la Organización concluyó una Convención Interamericana contra la Fabricación y Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados. Esta convención establece principios amplios para evitar el tráfico ilícito de armas de fuego y explosivos, incluyendo el acuerdo de los signatarios de la Convención de establecer un sistema de importación, exportación y transbordo. Es ese sistema sobre el que trata en detalle el Reglamento Modelo para el control de armas de fuego de la CICAD.

En 1999, la CICAD, en coordinación con el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (UN-LiREC), acordó convocar dos seminarios de toma de consciencia con el propósito de reunir tanto a altos funcionarios encargados de la formulación de políticas como a funcionarios encargados de las operaciones en el área de control de la importación y transbordo de armas de fuego para intercambiar criterios con respecto a la aplicación del Reglamento Modelo en sus países y al grado de compatibilidad de éste con las medidas vigentes a nivel nacional y a las medidas, si las hubiese, que serían necesarias para aplicar el reglamento. Se celebró un primer seminario en noviembre de 1999 para todos los países de América del Sur en Lima, Perú, y se celebrará un segundo seminario para los países de América Central y el Caribe el 23 y 24 de mayo de 2000 en Fort de France, Martinica, nuevamente en coordinación con UN-LiREC y con el Centro Interdepartamental de Capacitación contra las Drogas (CIFAD) del Gobierno de Francia.

## **OBJETIVO DEL PROYECTO**

Hacer que los Estados miembros de la Organización adopten medidas efectivas para controlar la exportación, importación y transbordo de armas de fuego, sus partes y componentes y municiones a través de la adopción y aplicación de un sistema armonizado y coordinado de controles y procedimientos previstos en el Reglamento Modelo sobre armas de fuego de la CICAD.

## **METODOLOGÍA**

Convocar cinco o seis seminarios de capacitación a lo largo de un período de dieciocho meses para funcionarios directivos y sus principales funcionarios encargados de las operaciones en el área de control de armas de fuego de los países miembros de la CICAD, uno en cada uno de los siguientes grupos del Hemisferio: Canadá y el Caribe, Estados Unidos y México, la República Dominicana y América Central, el Grupo Andino, el MERCOSUR y los países relacionados y Brasil.

Los seminarios de capacitación demostrarán a los funcionarios que trabajan sobre el terreno las medidas contenidas en el Reglamento Modelo para dar seguimiento, controlar y cooperar a nivel internacional con respecto al tráfico de armas de fuego, sus partes, componentes y municiones y, por este medio, reducir el grado de desvío del comercio lícito hacia el tráfico ilícito.

La capacitación estará diseñada para facilitar su posterior réplica por parte de los participantes originales de manera que los sistemas y procedimientos sean suficientemente difundidos en el país a todo el personal responsable.

Se debe mencionar que el proyecto también propone brindar asistencia técnica a los países que la soliciten, si fuese necesario, para ayudar a poner en vigencia las medidas legislativas y reglamentarias necesarias y sugerir estructuras administrativas apropiadas, según se requiera, para hacer que el sistema sea funcional.

## **MEDIDAS DE PLANIFICACIÓN PREVIAS AL PROYECTO**

Como se mencionó anteriormente, los grupos de expertos de la CICAD y los reglamentos modelo que han producido han resultado ser un medio efectivo para influir en las leyes, políticas y prácticas nacionales con respecto a importantes medidas contra las drogas y otras relacionadas. Un aspecto esencial es que el reglamento modelo no se desarrolla en el vacío ni deja de tener utilidad para la CICAD a partir del momento de su aprobación. Al contrario, su aprobación por parte de la Comisión y su ratificación por parte de la Asamblea General de la OEA hacen expresamente necesaria su implementación en los países miembros.

Antes de hacer referencia a los propósitos de este proyecto, existen también en el camino hacia la ejecución objetivos previos al proyecto que consisten en crear consciencia y brindar apoyo para la aplicación del Reglamento Modelo sobre armas de fuego. La toma de consciencia para lograr la participación de expertos de varios países miembros con el objeto de tomar en cuenta sus criterios y preocupaciones se inició en el seminario para altos funcionarios encargados de la formulación de políticas celebrado en Lima, Perú, en noviembre de 1999 y continuará en el seminario que se celebrará en Martinica en mayo de 2000. La reunión de Lima de países sudamericanos fue notable al destacar el grado de apoyo a la aplicación de las medidas que demandaba el reglamento y, en particular, el progreso ya alcanzado por el MERCOSUR y los países relacionados en la aplicación del sistema previsto en el reglamento.

Un beneficio previo al proyecto que es resultado del hecho anteriormente citado es que, puesto que las medidas habrán sido consideradas con anticipación por altos funcionarios de todos los Estados miembros de la CICAD, los enfoques nacionales individuales, como los que ya se están manifestando en el grupo del MERCOSUR, tendrán una similitud sustancial entre sí y esto intensificará el entendimiento y la cooperación internacionales.

Además, al alentar a los países a adoptar las disposiciones del reglamento modelo de la CICAD a nivel nacional, la experiencia ha demostrado el valor de reunir a funcionarios encargados de la formulación de políticas de países con intereses sustancialmente similares o geográficamente adyacentes para fomentar la discusión entre ellos. Entre países vecinos, las experiencias comunes y la larga historia de relaciones tienden a facilitar una discusión franca y una apreciación común de los asuntos.

## **PROPÓSITO ESPECÍFICO DEL PROYECTO**

El propósito específico de este proyecto es, sin embargo, la adopción y aplicación efectiva de las medidas contenidas en el Reglamento Modelo sobre armas de fuego para dar seguimiento y controlar la circulación de armas de fuego desde el punto de exportación hasta el punto de importación, para tratar el tema del transbordo y para controlar las exportaciones.

Esto se puede lograr, primeramente, a través de las actividades de la propuesta de capacitación identificadas más adelante y, en parte, a través de la asistencia técnica, según la soliciten los países, para ayudar a aclarar los aspectos de la capacitación que exijan un seguimiento, según se requiera, mediante la presentación de propuestas apropiadas para garantizar la plena aplicación del reglamento que puede ser necesario introducir en las medidas legislativas o ejecutivas o por medio de mecanismos administrativos.

## **ACTIVIDADES**

(Salvo que se indique lo contrario, las actividades serán financiadas con fondos del proyecto.)

1. Establecimiento de un calendario, puntos del temario y conferencistas para los seminarios de capacitación sobre la aplicación del Reglamento Modelo por parte de los funcionarios encargados de la toma de decisiones relativas a la importación de armas de fuego, sus partes y componentes y municiones y la elaboración de un manual para este propósito. (A cargo de la sección de desarrollo jurídico de la Secretaría Ejecutiva).
2. Organización y convocatoria a cinco seminarios subregionales de capacitación para promover la adopción del sistema y los procedimientos de control previstos en el Reglamento Modelo. Podrían asistir hasta seis personas de cada país, incluyendo un supervisor y cinco especialistas en operaciones. A cualquier país anfitrión que ofrezca un local para la celebración del seminario de capacitación se le ofrecerían más espacios dependiendo de la necesidad.
3. La duración de cada seminario sería de un máximo de tres días con el fin de permitir una cuidadosa revisión del reglamento. Se ofrecería los siguientes módulos:
  - (1) Una visión general del Reglamento Modelo, sus antecedentes, fundamento, propósito y alcance;
  - (2) El Reglamento Modelo en el contexto de la Convención Interamericana contra la Fabricación y Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados;

- (3) Fundamento de las gestiones para la exportación de armas de fuego, sus partes y componentes y municiones y de los procedimientos que se debe seguir que autorizan la exportación. Los formularios (certificado de exportación y anexo) relacionados con los procedimientos de exportación. La información que se debe consignar en los formularios y su significación en el control del tráfico de armas de fuego;
  - (4) Dos módulos similares al descrito anteriormente en el punto (3) relativos al fundamento de las gestiones para la importación y para cargamentos en tránsito de armas de fuego, sus partes y componentes y municiones y los procedimientos que se debe seguir. La significación del formulario de certificado de importación y de la autorización de cargamento en tránsito, así como la información que se debe consignar y su significación en el control del tráfico de armas de fuego;
  - (5) Condiciones generales aplicables a todos los certificados y formularios, incluyendo la autenticidad de los documentos, los períodos de validez de los documentos, la declaración de cantidades autorizadas de armas de fuego y las modificaciones permisibles a los certificados.
  - (6) La responsabilidad de los Estados miembros de mantener registros de los cargamentos, intercambiar información sobre cargamentos de armas de fuego entre las autoridades designadas identificadas en cada país, proporcionar confirmaciones de operaciones de importación y exportación cuando se las soliciten, notificar a las autoridades designadas involucradas en una operación de importación, exportación o cargamento en tránsito sobre cualesquiera cancelaciones de certificados u otros documentos y notificar inmediatamente a las autoridades designadas pertinentes sobre irregularidades en los cargamentos.
  - (7) Ejercicios de demostración con aplicaciones prácticas del reglamento incluidos en un manual que deberá ser entregado a cada grupo de participantes de los seminarios de capacitación.
4. Según se requiera, hasta tres programas de asistencia técnica por año, con un total de seis durante un período de dos años. Estos programas estarían precedidos por consultas escritas y telefónicas a los países sobre asuntos prácticos que surgen en la aplicación del Reglamento Modelo. Según se requiera, se haría una misión técnica de dos a tres días de duración a países individuales para responder a las solicitudes específicas de asistencia del país en la aplicación e implementación de procedimientos, seguida de un informe de recomendaciones concretas para su adopción por parte del país. Siempre que sea posible, como en el caso de dos países limítrofes o cercanos que hayan solicitado asistencia, las misiones serían combinadas.
  5. Elaboración de un manual para demostrar la aplicación de las medidas para la exportación, importación y transbordo de manera que los participantes en el seminario de capacitación puedan repetir el programa a nivel nacional. (A cargo de un especialista en capacitación.)

## **PRESUPUESTO**

El proyecto busca financiamiento para respaldar la celebración de cinco seminarios de capacitación correspondientes aproximadamente a los siguientes grupos subregionales y a un único programa de capacitación individual de un país (Canadá y el Caribe de habla inglesa, Estados Unidos y México, la República Dominicana y América Central, el Grupo Andino, el MERCOSUR y los países

relacionados y Brasil), teniendo cada uno de ellos el objetivo de promover la adopción e implementación del sistema de control a nivel nacional. Los participantes de los seminarios son susceptibles de reagrupación a la luz de las actuales necesidades y circunstancias de los diferentes países. Posiblemente, se podría reducir el número de los seminarios, por ejemplo, en vista de las avanzadas acciones del MERCOSUR en este campo, si ya está en marcha un programa de capacitación correspondiente, no sería apropiado duplicarlo. Igualmente, otros países pueden tener programas de capacitación en marcha o previstos que reducirían su participación en este programa. Una tercera variable que influye en el costo se refiere a la celebración de los seminarios de capacitación en colaboración con otros órganos, como el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (UN-LiREC), colaboración que, se prevé, continuará en el desarrollo de otros proyectos relacionados para el control de armas de fuego.

Además, está previsto un número posible de hasta seis misiones técnicas a manera de seguimiento a la aplicación de la capacitación y para la solución de problemas en la aplicación del Reglamento con el objeto de dar seguimiento a la eficacia del sistema y tratar asuntos relacionados con la aplicación progresiva del sistema y los procedimientos a nivel nacional.

Los siguientes costos incluyen costos de desarrollo del proyecto, costos de viaje de los asistentes de los Estados miembros, costos de conferencias especificados y de asistencia técnica, según se describe más adelante. Aunque será el personal de la CICAD el que ofrezca una parte de la capacitación, se incluye en el presupuesto un especialista en capacitación para diseñar la entrega del programa y estar disponible en los seminarios para dirigirlos.

Los costos de la CICAD también incluirían los costos de viaje del personal de la CICAD, costos administrativos, costos de fotocopiado y gastos diversos, incluyendo servicio de cafetería dos veces al día en los seminarios, etc.

## **COSTOS DEL PROYECTO**

### (I) SEIS SEMINARIOS SUBREGIONALES DE CAPACITACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA

#### (A) SEMINARIO PARA CANADÁ Y EL CARIBE

(Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Grenada, Guyana, Haití, Jamaica, St. Kitts, Sta. Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname, Trinidad y Tobago)

Viajes y viáticos	\$44.500
Administración/Alquiler	\$11.700
Subtotal – Seminario para Canadá y el Caribe	<u>\$56.200</u>

#### (B) SEMINARIO PARA ESTADOS UNIDOS Y MÉXICO

Viajes y viáticos	\$13.700
Administración/Alquiler	\$11.700
Subtotal – Seminario para EEUU y México	<u>\$25.400</u>

#### (C) SEMINARIO PARA REPÚBLICA DOMINICANA Y AMÉRICA CENTRAL

Viajes y viáticos	\$43.800
Administración/Alquiler	\$ 6.540
Subtotal – Seminario para R.D. y América Central	<u>\$50.340</u>

#### (D) SEMINARIO ANDINO

(Colombia, Venezuela, Ecuador, Perú, Bolivia)	
Viajes y viáticos	\$32.850
Administración/Alquiler	\$ 6.540
Subtotal – Seminario Andino	<u>\$39.390</u>
(E) <u>SEMINARIO PARA EL MERCOSUR</u>	
(Argentina, Chile, Uruguay, Paraguay, Brasil)	
Viajes y viáticos	\$35.100
Administración/Alquiler	\$ 6.540
Subtotal – Seminario para el MERCOSUR	<u>\$41.640</u>
(F) <u>SEMINARIO PARA BRASIL</u>	
Viajes y viáticos	\$23.400
Administración/Alquiler	\$ 6.540
Subtotal – Seminario para Brazil	<u>\$29.940</u>
<b>SUBTOTAL – SEMINARIOS DE CAPACITACIÓN</b>	<b><u>\$242.910</u></b>
<b>II. <u>DISEÑO Y ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO</u></b>	
Contrato a corto plazo con especialista en capacitación por tres meses a \$5.000 por mes para el diseño del manual y de la capacitación	\$15.000
Materiales, traducción y reproducción	\$15.000
<b>SUBTOTAL – DISEÑO DEL PROYECTO</b>	<b><u>\$30.000</u></b>
<b>III. <u>MISIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA</u> (hasta 6, según se requiera)</b>	
<b>SUBTOTAL – ASISTENCIA TECNICA</b>	<b><u>\$ 8.820</u></b>
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b><u>\$281.730</u></b>